

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO  
BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS POR PARTE  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**BIENIO 2019 – 2020 Y 2021 - 2022  
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA  
A FEBRERO 28 DE 2022**

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2022

**OCI-INFORME-2022-034**  
TR 1.15.9 Presupuesto SGR



## TABLA DE CONTENIDO

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 1.  | OBJETIVO.....  | 3  |
| 2.  | ALCANCE .....  | 3  |
| 3.  | CLIENTE .....  | 3  |
| 4.  | EQUIPO DE TRABAJO .....  | 4  |
| 5.  | CRITERIO NORMATIVO .....   | 4  |
| 5.1 | FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....                     | 4  |
| 5.2 | NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO .....                           | 5  |
| 6.1 | MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN .....                                  | 6  |
| 6.2 | MEDICIÓN DEL RIESGO .....  | 8  |
| 6.3 | MEDICIÓN DEL CONTROL .....   | 9  |
| 6.4 | MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....                                       | 9  |
| 7.  | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....                                   | 10 |
| 7.1 | CRITERIO NORMATIVO .....   | 10 |
| 7.2 | ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.....                             | 11 |
| 7.3 | RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO SGR .....                            | 11 |
| 7.4 | GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS .....                           | 12 |
| 7.5 | GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL .....                     | 20 |
| 7.6 | GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO<br>23 |    |
| 7.7 | INCORPORACIÓN DE SALDOS .....                                      | 26 |
| 7.8 | OBSERVACIONES .....  | 26 |
| 7.9 | CONSIDERACIÓN.....   | 27 |
| 8.  | FIRMAS.....  | 28 |



## **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

### **BIENIO 2019 – 2020 Y 2021-2022 PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Recursos del Sistema General de Regalías – SGR**

#### **1. OBJETIVO**

El objetivo de la Auditoria de Cumplimiento a la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, del Ministerio de Minas y Energía consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto asignado a la entidad.

#### **2. ALCANCE**

Establecer el nivel de ejecución del presupuesto del bienio 2019 – 2020 y 2021-2022 por área organizacional competente, a 28 de febrero de 2022, con base en lo apropiado en la Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020, así como las resoluciones de distribución y asignación de recursos distribuidos al Ministerio de Minas y Energía, acorde a la Resolución 0443 de 2019 y 0599 de 2021 expedidas por el DNP para la asignación de recursos de Funcionamiento del SGR, de igual forma los recursos asignados por concepto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, y Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo mediante resoluciones 40326 de 2019 y 40133 de 2021. asignado al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Sistema General de Regalías – SGR,

#### **3. CLIENTE**

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro, Viceministerios, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Secretaría



General, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Ejecución Presupuestal, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

Se envía el informe al Representante Legal y a los demás miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoria, y Andrés Mauricio Romo Quebradas, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

#### **5. CRITERIO NORMATIVO**

##### **5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado fuera de texto)

"Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>1</sup> Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.

- Mejores Prácticas Frente al Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien hace sus veces, en Tiempo de Crisis, 2020. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

## 5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 1942 de 2018, por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución 4 0326 de 2019, por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para la bienalidad 2019-2020.
- Resolución 0443 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020, de la Comisión Rectora SGR.
- Decreto 606 de 2019, por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.
- Resolución 0750 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2019-2020, de la Comisión Rectora SGR.
- Ley 2072 de 2020, Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- Resolución 0599 de 2021, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022.



- Resolución 4 0133 de 2021, por la cual se hace una distribución y asignación parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2021-2022.
- Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL formato: GF-P-21, Versión: V-1 del 01-03-2022

## **6. METODOLOGÍA**

La auditoría se realizó mediante solicitud de información a la Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Ejecución Presupuestal, con la finalidad de determinar el estado frente al criterio normativo aplicable. Así mismo, se efectuaron contactos virtuales a través de la aplicación Microsoft Teams.

### **6.1 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN**

El nivel de cumplimiento de la Ley de Presupuesto del SGR, está relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología aplicada para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2019-2020 fue la establecida en el procedimiento para el seguimiento a la ejecución presupuestal formato: GF-P-21, Versión: V-1 del 01-03-2022 y corresponde a los siguientes parámetros, con base en las obligaciones.



| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR |     |         |     |              |     |             |     | ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR |
|---|-----|---------|-----|--------------|-----|-------------|-----|---|
| A JUNIO                                     |     | A JULIO |     | A SEPTIEMBRE |     | A DICIEMBRE |     |   |
| 0   | 29  | 0       | 39  | 0            | 59  | 0           | 79  | Bajo  |
| 30  | 39  | 40      | 49  | 60           | 69  | 80          | 89  | Mediano   |
| 40  | 100 | 50      | 100 | 70           | 100 | 90          | 100 | Alto  |

En el ejercicio presente y efectuando la validación con El Grupo de Ejecución Presupuestal, se manifiesta lo siguiente: “es necesario resaltar en la información que reporta de niveles de ejecución del SGR los presenta de acuerdo a los niveles que se describen en este cuadro (anterior), por lo tanto, difiere con el mecanismo propuesto por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo que se detalla en la siguiente hoja y del cual hasta este momento lo conocemos”.

Sin embargo, en el marco de la vigencia presupuestal del Sistema General de Regalías, es importante tener en cuenta el carácter bienal del presupuesto. Por lo anterior y teniendo en cuenta el mecanismo propuesto por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se hace necesario evaluar la ejecución presupuestal según el año auditado en el bienio y se efectuará de la siguiente manera:

| PRIMER AÑO DEL BIENIO                       |    |         |    |              |    |             |    |                                       |
|---|----|---------|----|--------------|----|-------------|----|---------------------------------------|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR |    |         |    |              |    |             |    | NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO SGR |
| A JUNIO                                     |    | A JULIO |    | A SEPTIEMBRE |    | A DICIEMBRE |    |                                       |
| 0   | 9  | 0       | 19 | 0            | 29 | 0           | 39 | Bajo                                  |
| 10  | 19 | 20      | 29 | 30           | 39 | 40          | 49 | Mediano                               |
| 20  | 80 | 30      | 80 | 40           | 80 | 50          | 80 | Alto                                  |



| SEGUNDO AÑO DEL BIENIO                      |    |         |    |              |    |             |    |                                       |
|---|----|---------|----|--------------|----|-------------|----|---------------------------------------|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR |    |         |    |              |    |             |    | NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO SGR |
| A JUNIO                                     |    | A JULIO |    | A SEPTIEMBRE |    | A DICIEMBRE |    |                                       |
| 0   | 49 | 0       | 54 | 0            | 59 | 0           | 64 | Bajo                                  |
| 50  | 54 | 55      | 59 | 60           | 64 | 65          | 69 | Mediano                               |
| 55  | 80 | 60      | 80 | 65           | 80 | 70          | 80 | Alto                                  |

De acuerdo con lo anterior, se considera como nivel alto de ejecución un porcentaje cercano al 80%, teniendo en cuenta además que al inicio de cada bienio son necesarios los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, en tanto la Comisión Rectora distribuye los recursos de funcionamiento y el Ministerio hace lo propio con los recursos de fiscalización y conocimiento y cartografía. Es preciso resaltar que los actos administrativos de distribución y asignación son expedidos finalizando el primer trimestre de cada bienio, por lo tanto, un porcentaje cercano 20% del presupuesto se considera apropiado para este fin.

## 6.2 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, del presupuesto correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

**Bajo:** Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo importante, aporta de manera sustancial al logro de los objetivos y de manera no significativa puede presentar algunas dificultades en la gestión. *No presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Verde**]

**Mediano:** Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo relativo, aporta de manera no sustancial al logro de los objetivos y presentar algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo* de manera módica, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Amarillo**]





Alto: Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo mínimo, no aporta de manera esencial al logro de los objetivos y de manera significativa presenta algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color **Rojo**]

### **6.3 MEDICIÓN DEL CONTROL**

El criterio aplicado, para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

### **6.4 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN**

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>2</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La Oficina de Control Interno formuló las siguientes tres (3) preguntas a las áreas organizacionales competentes, respecto de los rubros presupuestales

<sup>2</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



que están a su cargo con un bajo nivel de ejecución según la metodología preliminar a 31 de diciembre de 2021 y alcance a 28 de febrero de 2022, con el fin de identificar las acciones y gestiones:

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.
2. Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.
3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **7.1 CRITERIO NORMATIVO**

- Ley 1942 de 2018, por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución 40326 de 2019, por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para la bienalidad 2019-2020.
- Resolución 0443 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020, de la Comisión Rectora SGR.
- Ley 2072 de 2020, Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022
- Resolución 0599 de 2021, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022



- Resolución 40133 de 2021, por la cual se hace una distribución y asignación parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2021-2022.

## 7.2 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Suministro de Información: Mediante solicitudes de información mediante la plataforma Argo, el Grupo de Ejecución Presupuestal, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, la Dirección de Hidrocarburos, y la Dirección de Minería Empresarial suministraron la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR del Ministerio de Minas y Energía del bienio 2019 – 2020 y 2021 – 2022 por área organizacional responsable.

La Oficina de Control Interno determinó el cumplimiento de la Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020, así como las resoluciones de asignación de recursos realizados al Ministerio de Minas y Energía, acorde a la Resolución 0443 de 2019 y 0599 de 2021 expedidas por el DNP para la asignación de recursos de Funcionamiento del SGR, de igual forma los recursos asignados por concepto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, y Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo mediante resoluciones 40326 de 2019 y 40133 de 2021, por parte del Ministerio de Minas y Energía a 28 de febrero de 2022, a través del nivel de ejecución, por rubro, del presupuesto asignado a través de los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR.

## 7.3 RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO SGR

El resumen de la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías-SGR, bienio 2019 – 2020, es el que se muestra en los siguientes cuadros:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SGR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MME BIENIO 2019-2020 |                          |                          |                 |                          |                 |                             |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|-----------------------------|
| DESCRIPCIÓN   | APROPIACIÓN VIGENTE      | COMPROMETIDO             | % Comp / Aprop. | PAGADO                   | % Pago / Aprop. | NIVEL DE CUMPLIMIENTO PAGOS |
| Fiscalización   | \$ 8.608.156.960         | \$ 5.316.324.758         | 62%             | \$ 4.875.393.772         | 57%             | Bajo                        |
| Funcionamiento  | \$ 18.600.080.880        | \$ 14.415.678.174        | 78%             | \$ 13.830.513.316        | 74%             | Alto                        |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 27.208.237.839</b> | <b>\$ 19.732.002.932</b> | <b>73%</b>      | <b>\$ 18.705.907.088</b> | <b>69%</b>      | <b>Mediano</b>              |

Fuente: Reporte de ejecución presupuestal por dependencia. SPGR -MHCP a corte 31 de diciembre del 2020



Para el caso del bienio en curso, se analizarán los casos particulares de las áreas organizacionales competentes.

#### **7.4 GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS**

Mediante radicado No. 3-2022-007640, la Dirección de Hidrocarburos dio las siguientes respuestas a cada uno de los ítems:

##### **Rubro No.1: maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se utilizó para la adquisición de equipos de cómputo que apoyen a los profesionales de la Dirección de Hidrocarburos en la ejecución de los lineamientos de fiscalización, en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los cuales fueron adquiridos en la vigencia 2020 pero obligados y pagados en la vigencia 2021, ejecutando el 100% de los recursos asignados.

- **Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**

R: Según lo planeado y lo presupuestado por la Dirección de Hidrocarburos, con respecto a este rubro no se tuvo dificultades en su ejecución, pues se cumplió con la planeación.

- **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?**

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 100%, es decir se comprometieron \$ 37.333.973, el cual corresponde a la mitad del bienio que está en curso.

##### **Rubro No.2: productos de la propiedad intelectual**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se utilizó para la contratación de procesos de consultoría, compraventa, según la planeación de la Dirección de Hidrocarburos para la óptima ejecución de los lineamientos de fiscalización en las actividades de



exploración y explotación de hidrocarburos. Se realizó la adquisición licencias de uso de software especializado Arcgis, para diseño e implementación de modelos de información geográfica y económica relacionados con sector de hidrocarburos; así como la georreferenciación de sitios claves en el país donde se realizan operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos. De igual manera durante la vigencia 2021 se realizó la contratación de un estudio para el diagnóstico, evaluación y propuestas de mejoras tecnológicas de los sistemas de información de la Dirección, entre ellos el sistema SITH, sistema mediante el cual se realiza el seguimiento del transporte de crudo fiscalizado por oleoducto.

- **Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**

R: Según lo planeado y lo presupuestado por la Dirección de Hidrocarburos, con respecto a este rubro no se tuvo dificultades en su ejecución, pues se cumplió con la planeación.

- **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?**

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 99%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 153.109.014. El recurso no ejecutado corresponde a \$ 1.140.000, el cual hace referencia a el saldo que quedo del proceso de adquisición de las licencias ARCGIS.

### **Rubro No.3: alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se usó para soportar los gastos relacionados con la alimentación y estadía, definida en nuestro sistema de comisiones como viáticos, para las comisiones programadas y ejecutadas por la Dirección de Hidrocarburos en la ejecución de los lineamientos de fiscalización en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, durante la vigencia 2021. La Dirección de Hidrocarburos realiza una planificación anual de comisiones que intervienen los lineamientos de fiscalización y las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, con el objetivo realizar una correcta ejecución de los recursos planeados.



De igual forma y con el objetivo de realizar socializaciones con diferentes stakeholders que intervienen en las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, la Dirección de Hidrocarburos mediante la oficina de servicio al ciudadano realizó la contratación de un operador logístico que permite a la Dirección de Hidrocarburos realizar diferentes socializaciones con las comunidades y grupos que intervienen en dichas operaciones, así como en los proyectos piloto de investigación integral “PPII”, y sus operaciones de fiscalización en las diferentes etapas.

- **Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**

R: Con respecto a este rubro se presentaron demoras en las autorizaciones de las comisiones, en el marco de la emergencia sanitaria de Covid-19, conforme a las restricciones para los traslados y/o viajes dentro de territorio nacional que se encontraban definidas por las diferentes entidades tanto locales, así como los lineamientos del Gobierno Nacional para la vigencia 2021.

- **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?**

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 50%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 208.646.603,01, pendiente por ejecutar \$ 211.353.391, el cual será ejecutado durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminará el 31/12/2022.

#### **Rubro No.4: servicio de transporte de pasajeros**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se usó para soportar los gastos relacionados con la adquisición de tiquetes de viaje aéreos, como terrestres para las comisiones programadas y ejecutadas por la Dirección de Hidrocarburos, correspondientes a la ejecución de los lineamientos de fiscalización en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. En la Vigencia 2021 mediante el grupo de servicios administrativos se llevó acabo el contrato GGC 058-2021, el cual tuvo como objeto la adquisición de tiquetes aéreos para el Ministerio de Minas y Energía. Adicional se asignaron recursos para el pago de transporte terrestre de los comisionados de la Dirección de Hidrocarburos que lo requirieron.





- Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

R: Con respecto a este rubro se presentaron demoras en las autorizaciones de las comisiones, en el marco de la emergencia sanitaria de Covid-19, conforme a las restricciones para los traslados y/o viajes dentro de territorio nacional que se encontraban definidas por las diferentes entidades tanto locales, así como los lineamientos del Gobierno Nacional para la vigencia 2021.

- ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 48%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 109.604.808, pendiente por ejecutar \$ 116.412.000, el cual será ejecutado durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminara el 31/12/2022.

#### **Rubro No.5: servicios financieros y servicios conexos**

- Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

R: El recurso en este rubro hace referencia al pago de ARL, con una calificación de riesgo cinco (5) para los funcionarios y contratistas de la Dirección de Hidrocarburos que realizan visitas a campos, para revisar los lineamientos de fiscalización. El recurso en la vigencia 2020 y 2021 no se utilizó, teniendo en cuenta las restricciones de visitas que se tenían a estos campos por temas asociados al Covid-19 y políticas de las empresas operadoras administradora de dichos campos. Al no poder acceder a estos campos no se vio conveniente ejecutar el recurso durante estas vigencias.

- Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

R: Con respecto a este rubro no se ha comprometido el recurso asignado, debido a que el recurso en la vigencia 2020 y 2021 no se utilizó, teniendo en cuenta las restricciones de visitas que se tenían a estos campos por temas asociados al Covid-19 y políticas de las empresas operadoras administradora



de dichos campos. Al no poder acceder a estos campos no se vio conveniente ejecutar el recurso durante estas vigencias.

- ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 0%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$0, pendiente por ejecutar \$80.000.000, para el pago de ARL de funcionarios y contratistas el cual será ejecutado durante la vigencia 2022 conforme a la programación de visitas a campo que den lugar, teniendo en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminara el 31/12/2022.

#### **Rubro No.6: servicios jurídicos y contables**

- Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

R: El recurso se utilizó para la contratación de prestación de servicios de gestión y profesionales jurídicos que apoyan a la Dirección de Hidrocarburos, tanto legalmente como en los temas relacionados con la ejecución de los lineamientos de fiscalización en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

La Dirección de Hidrocarburos en la vigencia 2021 realizo el compromiso de 12 Contratos de prestación de servicios.

- Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

R: Con respecto a este rubro no se tuvo dificultad en su ejecución, cabe mencionar que los recursos destinados son para ejecutar durante el bienio que finaliza en diciembre de 2022.

- ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 47%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 446.893.472, pendiente por ejecutar \$ 510.150.464. Este recurso pendiente por ejecutar se utilizó para contratos de prestación de servicios legales, el cual se ejecutó a inicios del 2022, como se evidencia en el cuadro de ejecución a corte 28 de febrero del 2022, teniendo





en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminara el 31/12/2022.

**Rubro No.7: otros servicios profesionales, científicos y técnicos**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se utilizó para la contratación de prestación de servicios de gestión y profesionales técnicos que apoyan técnicamente a la Dirección de Hidrocarburos en los temas relacionados con la ejecución de los lineamientos de fiscalización en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos desde el punto de servicios de ingeniería. La Dirección de Hidrocarburos en la vigencia 2021 realizo el compromiso de 17 Contratos de prestación de servicios.

- **Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**

R: Con respecto a este rubro no se tuvo dificultad en su ejecución, cabe mencionar que los recursos destinados son para ejecutar durante el bienio que finaliza en diciembre de 2022.

- **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?**

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 21%, es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 446.893.472, pendiente por ejecutar \$ 788.074.212. Este recurso pendiente por ejecutar se utilizó para contratos de prestación de servicios técnicos, el cual se ejecutó a inicios del 2022, como se evidencia en el cuadro de ejecución a corte 28 de febrero del 2022 teniendo en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminara el 31/12/2022.

**Rubro No.8: servicios administrativos combinados de oficina**

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

R: El recurso se utilizó para la contratación de prestación de servicios profesionales y de gestión ( 5 contratos), que apoyan administrativamente la gestión de la Dirección de Hidrocarburos en temas relacionados a los



lineamientos de fiscalización de hidrocarburos, así como también la contratación de los servicios de diseño e implementación del mecanismo de gestión documental del archivo de la Dirección de Hidrocarburos, en donde reposa la información de fiscalización histórica generada por la Dirección de Hidrocarburos desde que el Ministerio de Minas y Energía contaba con la función de fiscalización. El objetivo de este contrato es normalizar el archivo de fiscalización que tiene a cargo la Dirección de Hidrocarburos y entregarlo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el cual hoy en día es el encargado de la función de fiscalización según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2056 del 2020.

- **Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**

R: Con respecto a este rubro no se tuvo dificultad en su ejecución, cabe mencionar que los recursos destinados son para ejecutar durante el bienio que finaliza en el 2022.

- **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?**

R: En este rubro a corte 31 de diciembre del 2021 se ejecutó el 79% es decir se comprometieron recursos por valor de \$ 446.893.472, pendiente por ejecutar \$ 774.534.781. Este recurso pendiente por ejecutar se utilizó para contratos de prestación de servicios técnicos, el cual se ejecutó a inicios del 2022, como se evidencia en el cuadro de ejecución a corte 28 de febrero del 2022 teniendo en cuenta que el recurso de regalías es bienal y en esta ocasión el bienio inicio el 01/01/2021 y terminara el 31/12/2022.

En conclusión, con respecto a la ejecución a corte 31 de diciembre del 2021 se resume de la siguiente manera:

EJECUCION POR RUBRO ENERO A DICIEMBRE 2021  
(DETALLE PRESUPUESTO COMPROMETIDO)

| DESCRIPCIÓN<br>(01-2101002 MME -<br>DIRECCION<br>HIDROCARBUROS) | VIGENTE                    | DISPONIBILIDAD DE<br>LA VIGENCIA | CERTIFICADA                | COMPROMETIDO               | TOTAL PAGOS<br>A DICIEMBRE | %<br>EJECUCIÓN |
|---|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS     | \$ 37.333.973,00           | \$ -                             | \$ 37.333.973,00           | \$ 37.333.973,00           | \$ 37.333.973,00           | 100%           |
| PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL                           | \$ 154.249.014,00          | \$ -                             | \$ 154.249.014,00          | \$ 153.109.014,00          | \$ -                       | 99%            |
| ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS      | \$ 420.000.000,00          | \$ 180.000.000,00                | \$ 240.000.000,00          | \$ 208.646.603,01          | \$ 48.646.603,00           | 50%            |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                             | \$ 226.016.880,00          | \$ 100.000.000,00                | \$ 126.016.880,00          | \$ 109.604.880,00          | \$ 51.782.155,00           | 48%            |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS                       | \$ 80.000.000,00           | \$ 80.000.000,00                 | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | 0%             |
| SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES                                 | \$ 957.043.937,33          | \$ 4.399.999,00                  | \$ 952.643.938,33          | \$ 446.893.473,33          | \$ 409.204.954,33          | 47%            |
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS           | \$ 3.691.119.329,96        | \$ 2.241.761.793,73              | \$ 1.449.357.536,23        | \$ 788.074.212,23          | \$ 729.109.035,23          | 21%            |
| SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA                 | \$ 982.311.893,00          | \$ 115.479.282,00                | \$ 866.832.611,00          | \$ 774.534.781,00          | \$ 80.723.333,00           | 79%            |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO FISCALIZACION HIDROCARBUROS</b>           | <b>\$ 6.548.075.027,29</b> | <b>\$ 2.721.641.074,73</b>       | <b>\$ 3.826.433.952,56</b> | <b>\$ 2.518.196.936,57</b> | <b>\$ 1.356.800.053,56</b> | <b>38%</b>     |

\*El indicador de ejecución corresponde a: presupuesto comprometido/ presupuesto vigente (=2.518.196.936,57 /6.548.075.027,29\*100)

Fuente: Radicado No. 3-2022-007640 compartido por parte de la Dirección de Hidrocarburos.

Con respecto a la ejecución de los recursos a corte 28 de febrero del 2022 se resume de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN<br>(01-2101002 MME -<br>DIRECCION<br>HIDROCARBUROS) | VIGENTE                    | DISPONIBILIDAD DE<br>LA VIGENCIA | CERTIFICADA                | COMPROMETIDO               | OBLIGACIONES<br>ACUMULADAS<br>A FEBRERO | TOTAL PAGOS<br>A FEBRERO   | %<br>EJECUCIÓN |
|---|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------|
| MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA               | 37.333.973,00              | \$ 0,00                          | \$ 37.333.973,00           | \$ 37.333.973,00           | \$ 37.333.973,00                        | \$ 37.333.973,00           | 100%           |
| PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL                           | 154.249.014,00             | \$ 0,00                          | \$ 154.249.014,00          | \$ 153.109.014,00          | \$ 122.249.014,00                       | \$ 0,00                    | 99%            |
| ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS      | 420.000.000,00             | \$ 90.000.000,00                 | \$ 330.000.000,00          | \$ 217.521.823,01          | \$ 59.351.010,00                        | \$ 59.351.010,00           | 52%            |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                             | 226.016.880,00             | \$ 0,00                          | \$ 226.016.880,00          | \$ 109.800.880,00          | \$ 53.190.455,00                        | \$ 53.190.455,00           | 49%            |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS                       | 80.000.000,00              | \$ 80.000.000,00                 | \$ 0,00                    | \$ 0,00                    | \$ 0,00                                 | \$ 0,00                    | 0%             |
| SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES                                 | 957.043.937,33             | \$ 4.399.999,00                  | \$ 952.643.938,33          | \$ 938.782.997,33          | \$ 446.037.766,33                       | \$ 446.037.766,33          | 98%            |
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS           | 3.691.119.329,96           | \$ 1.200.200.001,73              | \$ 2.490.919.328,23        | \$ 1.614.410.139,23        | \$ 797.696.863,56                       | \$ 797.696.863,56          | 44%            |
| SERVICIOS DE SOPORTE  | 982.311.893,00             | \$ 29.029.999,00                 | \$ 953.281.894,00          | \$ 948.592.147,00          | \$ 85.573.333,00                        | \$ 85.573.333,00           | 97%            |
| <b>FISCALIZACION</b>  | <b>\$ 6.548.075.027,29</b> | <b>\$ 1.403.629.999,73</b>       | <b>\$ 5.144.445.027,56</b> | <b>\$ 4.019.550.973,57</b> | <b>\$ 1.601.432.414,89</b>              | <b>\$ 1.479.183.400,89</b> | <b>61%</b>     |

Fuente: Radicado No. 3-2022-007640 compartido por parte de la Dirección de Hidrocarburos.

Según lo planeado y sin ningún inconveniente se presenta la Dirección de Hidrocarburos espera comprometer al cierre del Bienio 2021-2022 el 100% del recurso asignado.



**Observación OCI:** Al analizar la ejecución del primer año, del presupuesto por rubro del Sistema General de Regalías - SGR, se determina que el grado de ejecución del presupuesto asignado a la entidad para el bienio 2021-2022 a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

| RUBRO | NOMBRE   | %EJECUCIÓN | NIVEL DE EJECUCIÓN |
|-------|--|------------|--------------------|
| 1     | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA          | 100%       | ALTO               |
| 2     | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL                      | 99%        | ALTO               |
| 3     | ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | 50%        | ALTO               |
| 4     | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                        | 48%        | MEDIANO            |
| 5     | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS                  | 0%         | BAJO               |
| 6     | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES                            | 47%        | MEDIANO            |
| 7     | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS      | 21%        | BAJO               |
| 8     | SERVICIOS DE SOPORTE                                       | 79%        | ALTO               |

## 7.5 GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Mediante radicado No. 3-2022-008047, la Dirección de Minería Empresarial dio las siguientes respuestas a cada uno de los ítems:

- Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.



**Respuesta Dependencia:** Durante lo largo del bienio 2019-2020 se realizaron las actividades tendientes al seguimiento de las funciones delegadas de Fiscalización Minera en la Agencia Nacional de Minería- ANM y Gobernación de Antioquia, y a las actividades Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano en el Servicio Geológico Colombiano, los cuales incluyeron contratación de servicios profesionales y comisiones de servicio para realizar las actividades de supervisión a los convenios de delegación.

Por otra parte, de conformidad con lo señalado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue proferida la Ley 2056 de 2020, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2021, dispone que las funciones de fiscalización y de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano como función propia de la Agencia Nacional de Minería y del Servicio Geológico Colombiano. Por ello, en lo que se lleva del bienio 2021-2022, se han venido realizando las acciones para el cierre de las delegaciones y liquidación de los convenios. Así mismo, en la mencionada Ley, se le asignan nuevas funciones al Ministerio de Minas que cumplan con el ciclo de las regalías, entre las cuales se destacan:

*(...) 1. Formular, articular y hacer seguimiento a la política sectorial y coordinar la ejecución de sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías. 2. Establecer los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables; y de la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, procurando el aseguramiento y optimización de la extracción de los recursos naturales no renovables, así como en consideración de las mejores prácticas de la industria. 3. Distribuir los recursos que sean asignados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, de acuerdo con las prioridades del Ministerio de Minas y Energía. (...)*

Por lo anterior, para el desarrollo de las funciones antes mencionadas, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con las Direcciones de Hidrocarburos y Minería Empresarial, para que elaboren y propongan los lineamientos, que apoyen la formulación y desarrollo de las políticas nacionales relacionadas con el sector minero.

Por otra parte, nos permitimos aclarar que para los recursos del Sistema General de Regalías no se constituyen reservas presupuestales teniendo en cuenta que estos recursos tienen una administración totalmente diferente al Presupuesto General de Regalías. Por ende, no se reporta lo correspondiente.



- Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

**Respuesta Dependencia:** Dentro de la planeación que hemos tenido por parte de la Dirección de Minería Empresarial, para los recursos del actual bienio, hemos encontrado limitaciones en cuanto a la programación de eventos de manera presencial, la cual se ha visto afectada por las medidas de contingencia adoptadas a nivel nacional para afrontar la pandemia generada por el COVID 19, esto visibilizando en los rubros asociados a la operación logística, y las comisiones y desplazamientos.

- ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación asignada a 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó?

**Respuesta Dependencia:** La incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías, del actual bienio, fue realizada mediante la Resolución 410030 del 14 de enero de 2021, para los excedentes del bienio anterior (2019-2020), y la Resolución 410466 del 20 de mayo del 2021, para los recursos solicitados para el bienio 2021-2022.

Las anteriores, resoluciones se asignaron para ejecutarse de manera bienal, por lo que la ejecución debe ser medida teniendo en cuenta los dos años, y a diciembre de 2021 todos los rubros tuvieron ejecución de acuerdo con las necesidades planteadas en la solicitud de recursos.

- Cuadro ejecución presupuestal recursos asignados vigencia 2021 a 31 de diciembre con nivel de ejecución.

**Respuesta Dependencia:** A continuación, nos permitimos reportar la información con corte a 31 de diciembre de 2021 y 28 de febrero de 2022, como se muestra a continuación:





- **A 31 de diciembre:**

| <b>APROPIACIÓN</b> | <b>COMPROMISOS</b> | <b>EJECUCION EN COMPROMISOS</b> |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| 6.418.064.973,50   | 3.545.871.056,20   | 55,2%                           |

- **A 28 de febrero:**

| <b>APROPIACIÓN</b> | <b>COMPROMISOS</b> | <b>EJECUCION EN COMPROMISOS</b> |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| 6.418.064.973,50   | 4.642.564.526,20   | 72,3%                           |

**Observación OCI:** Al analizar la ejecución del primer año, del presupuesto por rubro del Sistema General de Regalías - SGR, se determina que el grado de ejecución del presupuesto asignado en el bienio 2021-2022 se considera que existe un nivel ALTO de ejecución.

## 7.6 GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

Mediante radicado No. 3-2022-007695, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractiva dio las siguientes respuestas a cada uno de los ítems:

- **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**

**Respuesta Dependencia:** La asignación de los recursos al Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de las funciones que le fueron establecidas en el marco del Sistema General de Regalías (SGR), parte de un ejercicio de planeación sobre las necesidades a satisfacer en el respectivo bienio, por lo que se realiza la solicitud para ser evaluada por la Comisión Rectora del SGR, quien decide la distribución de los recursos. Este ejercicio de planeación incluye en su proyección la Disponibilidad Inicial del bienio siguiente.

Así las cosas, para cada bienio 2019-2020 y 2021-2022, se planeó la ejecución de los recursos en un 80% al cierre de cada uno, lo anterior, debido a que el 20% restante constituye la Disponibilidad Inicial del bienio siguiente, que permitirá la continuidad administrativa, financiera y técnica para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio, al inicio de cada vigencia presupuestal SGR, como por ejemplo, el pago de salarios de la planta temporal de personal del Ministerio y la suscripción de contratos de prestación de servicios con cargo a este porcentaje disponible.



Igualmente, es importante precisar que en el presupuesto del SGR no se constituyen Reservas Presupuestales, debido a que la Disponibilidad Inicial contempla los compromisos pendientes de obligación y pago, así como los saldos no comprometidos.

De acuerdo con lo expuesto, a 31 de diciembre del 2020 se evidenció una ejecución a nivel de Obligaciones del 74% sobre el recurso disponible<sup>3</sup>, lo cual se realizó atendiendo el Plan de Abastecimiento Estratégico, el cual atendió las metas establecidas en el Plan de Acción y demás instrumentos de planeación del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, a continuación, se relaciona la ejecución a cierre del bienio 2019-2020:

| DESCRIPCION                                    | FUENTE FINANCIACION                                     | DISPONIBLE           | OBLIGADA             | % EJECUCIÓN |
|--|---|----------------------|----------------------|-------------|
| FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | 132101 - FUNCIONAMIENTO - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | \$ 18.600.080.879,75 | \$ 13.830.513.316,06 | 74%         |

Nota: Ejecución presupuestal bienio 2019-2020, a corte 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, con relación al bienio 2021-2022, la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones al corte de 28 de febrero del 2022 corresponde al 41%, relacionada a continuación:

| DESCRIPCION                | FUENTE FINANCIACION   | DISPONIBLE           | OBLIGADA            | % EJECUCIÓN |
|----------------------------|---|----------------------|---------------------|-------------|
| CAPITULO INDEPENDIENTE SGR | 1121010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE | \$ 17.635.552.748,79 | \$ 7.194.160.378,33 | 41%         |

Nota: Ejecución Presupuestal bienio 2021-2022, a corte febrero 28 de 2022

- [Relacione las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.](#)

**Respuesta Dependencia:** Cabe aclarar que en el periodo auditado ha habido algunos retrasos en temas de contratación y de ejecución específicamente lo relacionado con rubros de gasto como viáticos, tiquetes, operador logístico y en general los gastos asociados a la presencia en territorio dadas las restricciones en territorio nacional a causa de la contingencia por coronavirus COVID-19, especialmente para el bienio 2019-2020, la cual aún persiste en menor proporción para el bienio 2021-2022.

<sup>3</sup> La resolución 0443 del 20 de febrero 2019, asignó al Ministerio de Minas y Energía recursos por valor de \$13.465.000.000, no obstante, según el artículo 6 de dicha resolución estableció un bloqueo del 20%, el cual no pudo ser ejecutado durante el bienio 2019-2020.





No obstante, la ejecución presupuestal se ha efectuado acorde a lo planeado, toda vez que actualmente el porcentaje de ejecución proyectado a cierre del bienio 2021-2022 corresponde al 79%, reportando un estado de cumplimiento como fue descrito en la primera respuesta. Así las cosas, se estima que para el bienio 2023-2024 se contará con una Disponibilidad Inicial de \$3.919.000.000 para cumplir con las funciones en el marco del SGR al inicio de dicho bienio.

- ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2022?

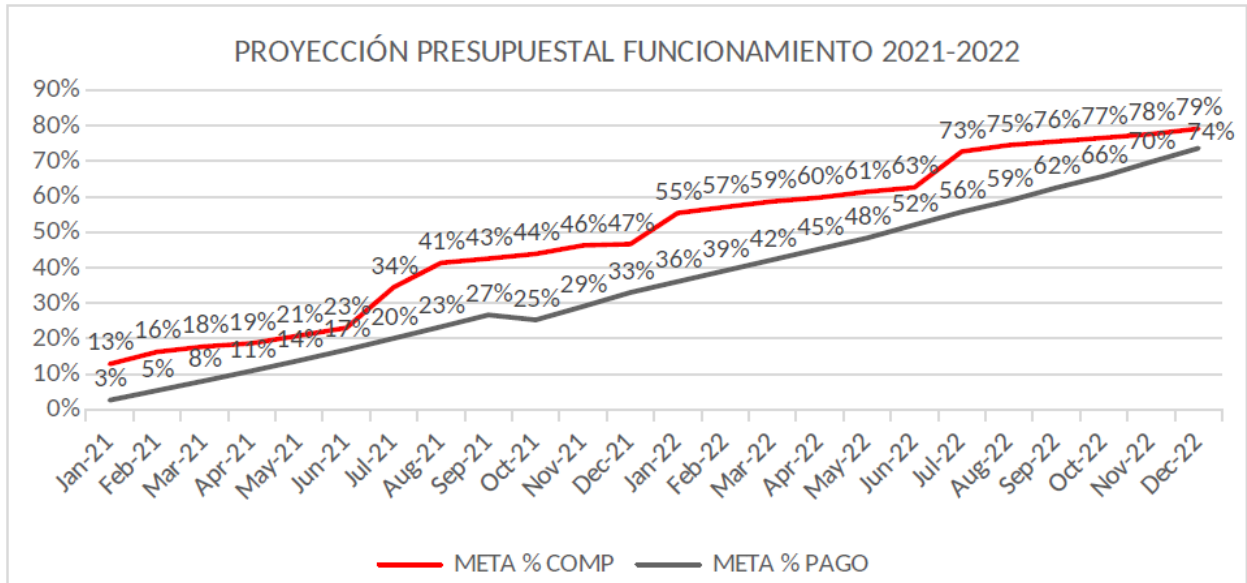
**Respuesta Dependencia:** A 31 de diciembre del 2021 de los \$18.790.229.287,09 asignados al Ministerio para el bienio 2021-2022, la suma de \$1.154.676.538,30 se encuentran en estado “Bloqueado”, por lo tanto, el valor disponible para ejecutar corresponde a 17.635.552.748,79, resultando un 50% de recursos pendientes por comprometer, equivalentes a la suma de \$8.868.269.050, este valor corresponde a los compromisos proyectados para el año 2022 y disponibilidad inicial del bienio 2023-2024, como se puede evidenciar a continuación:

| FUENTE FINANCIACIÓN   | VIGENTE              | COMPROMETIDA     | % EJECUCIÓN COMPROMISOS | VALOR NO COMPROMETIDO |
|---|----------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1121010-FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE MINAS | \$ 17.635.552.748,79 | \$ 8.767.283.699 | 50%                     | \$ 8.868.269.050      |

Nota: Ejecución presupuestal desagregada bienio 2021-2022, a corte 31 de diciembre de 2021.

Así mismo, para el bienio 2021-2022 se proyecta una ejecución presupuestal del 74% a 31 de diciembre del 2022, así:





Fuente: Radicado No. 3-2022-007695 compartido por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

**Observación OCI:** Al analizar la ejecución del primer año, del presupuesto por rubro del Sistema General de Regalías - SGR, se determina que el grado de ejecución del presupuesto asignado a la entidad para el bienio 2021-2022 es MEDIANO. El corte de la medición corresponde a 31 de diciembre de 2021.

### 7.7 INCORPORACIÓN DE SALDOS

Es pertinente mencionar el artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, el cual establece que *“Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del Jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”*.

### 7.8 OBSERVACIONES

1. Se establece que el Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2021, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2021 – 2022, la Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020, así como las resoluciones de asignación de recursos realizados al





Ministerio de Minas y Energía, acorde a la Resolución 0443 de 2019 y 0599 de 2021 expedidas por el DNP para la asignación de recursos de Funcionamiento del SGR, de igual forma los recursos asignados por concepto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, y Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo mediante resoluciones 40326 de 2019 y 40133 de 2021, en un 47% a nivel de compromisos y del 27% en obligaciones. Para esto, hay que tener en cuenta las consideraciones hechas anteriormente con todos los cambios a causa de la pandemia.

2. En cuanto a los rubros de fiscalización y funcionamiento del presente bienio, a pesar de contar con algunos en la clasificación de bajo, aún faltan 10 meses para que se lleve a cabo la ejecución total de todos los recursos asignados en el presente bienio.

## 7.9 CONSIDERACIÓN

- Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, con respecto al bienio 2021 – 2022 en curso, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deben acelerar las gestiones y establecer estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los rubros presupuestales.
- Se evidencia un cumplimiento mediano a nivel general en cuanto al análisis hecho a la fecha; sin embargo, se hace total claridad de todas las contingencias de la nueva realidad y los cambios surgidos en las nuevas reglamentaciones y directivas, lo cual impacta de forma significativa en el desarrollo de las ejecuciones. A su vez, se hace la salvedad de que aún al bienio le falta prácticamente la mitad del tiempo por transcurrir para cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en su ejecución.



## 8. FIRMAS

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ANDRÉS MAURICIO ROMO QUEBRADAS**  
Contratista Oficina de Control Interno